

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
QUEBRADANEGRA CUNDINAMRCA.

AVISA:

Que, en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, dentro del Proceso de sucesión doble e intestada, radicada en esta sede judicial bajo el No. 255924089001201900014 00 de los causantes ANA ROSA GAITÁN DE GAITAN Y NICOLAS GAITAN, siendo demandante MARIA FELICITAS GAITAN Y OTROS, mediante auto de fecha catorce (14) de diciembre de 2023 se dispuso. **CORREGIR** la sentencia del 19 de noviembre de 2020 en su numeral primero, en el sentido de indicar que al heredero GUILLERMO GAITÁN GAITAN le corresponde el 3.2% y no como quedó en la referida providencia (8.04%), para ajustar al 100% el reparto del inmueble con matricula inmobiliaria No. 162- 14645, tal como se observa en el cuadro de equivalencias expresadas en la parte considerativa de esta providencia, así mismo se ajustó al 100% la adjudicación del inmueble con matricula inmobiliaria No. 50C-1375396

En cumplimiento a lo allí ordenado se fija el presente **AVISO**, tal como lo dispone el inciso 2 del artículo 286 del Código General del Proceso, para notificar a las partes. Hoy quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Elia Herrera Lozano'.

ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria